

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION Nro. R-606-2020-UNSAAC.

Cusco, 11 de septiembre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Virtual N° 459-2020-VRIN-UNSAAC, presentado por el **Dr. GILBERT ALAGON HUALLPA**, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando Ratificación de Resultados de la Convocatoria del ESQUEMA FINANCIERO E041-2019-01-UNSAAC denominado PROYECTOS DE INVESTIGACION “PROGRAMA YACHAYNINCHIS WIÑARIÑANPAQ” que se indica, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente virtual de Visto, el Dr. GILBERT ALAGON HUALLPA, Vicerrector de Investigación de la Institución, en atención al Oficio N° 004-2020-FONDECYT-UES, del Sr. Erich Inguil Rojas, Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección FONDECYT-CONCYTEC, a través del cual informa de los resultados del Concurso **E041-2019-01-UNSAAC denominado PROYECTOS DE INVESTIGACION “PROGRAMA YACHAYNINCHIS WIÑARIÑANPAQ”**, aprobado por Resolución Directoral N° 059-2020-UNSAAC-DE de fecha 11 de agosto de 2011;

Que, asimismo, hace de conocimiento de los documentos que contiene el Expediente de la Convocatoria del ESQUEMA FINANCIERO E041-2019-01-UNSAAC denominado PROYECTOS DE INVESTIGACION “PROGRAMA YACHAYNINCHIS WIÑARIÑANPAQ” siendo los siguientes: i) Bases de Concurso, ii) Cartilla de elegibilidad, iii) Cartilla de Evaluación, iv) Formato de revisión de Bases, v) Acta de lecciones aprendidas, vi) Guía de Seguimiento y Monitoreo, vii) Ficha Técnica, y viii) Modelo de contrato, aprobado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 051-2020-FONDECYT-DE, de fecha 15 de julio de 2020, comprendido en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC y la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco con la participación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, aprobado con Resolución N° CU-511-2018-UNSAAC de fecha 26 de octubre de 2018; asimismo la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica- CONCYTEC y la UNSAAC con la participación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, aprobado por Resolución N° CU-523-2018-UNSAAC;

Que, conforme al numeral 4.2 de las Bases Proyectos de Investigación “PROGRAMA YACHAYNINCHIS WIÑARIÑANPAQ” Concurso E041-2019-01-UNSAAC, el Fondo



Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT emite resolución de resultados, el Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC ratificará los resultados emitidos por FONDECYT mediante resolución Rectoral. El Vicerrectorado de Investigación gestionará la ejecución del presupuesto de los seleccionados, siendo los resultados definitivos e inapelables y serán publicados en el portal de la Web de la UNSAAC (<http://www.unsaac.edu.pe/>) y FONDECYT (<http://www.fondecyt.gob.pe/unsaac>);

Que, por tal motivo en concordancia con el numeral 4.2. de las Bases Proyectos de Investigación “Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq”, solicita ratificar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2019-01 denominado Proyectos de Investigación “Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq” conforme al Anexo que es parte integrante de la Resolución Directoral N° 059-2020-FONDECYT-DE;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la comunicación cursada por el Dr. GILBERT ALAGON HUALLPA, Vicerrector de Investigación de la Institución, y ha dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nro. 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y en uso a las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR los resultados de la **CONVOCATORIA DEL ESQUEMA FINANCIERO E041-2019-01-UNSAAC** denominado **PROYECTOS DE INVESTIGACION “PROGRAMA YACHAYNINCHIS WIÑARIÑANPAQ”** conforme al Anexo que es parte integrante de la Resolución Directoral N° 059-2020-FONDECYT- de fecha 11 de agosto de 2020 emitida por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica- FONDECYT y que forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación de la Institución cumpla con la publicación de la presente resolución en el portal de la Web de la UNSAAC (<http://www.unsaac.edu.pe/>) en el plazo establecido por Ley.

El Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Planificación, la Dirección General de Administración, deberán adoptar las medidas complementarias del caso para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO

DR. J. EFFRAIN MOLLEAPAZA AFISPE
RECTOR(e)

TR: VRAC.-VRIN.-OCI.- DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION.-DIRECCION DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA.-DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO.- GESTION.- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.- DIRECCION DE PLANIFICACION.- U. PRESUPUESTO.- DIGA.- U FINANZAS.- A TESORERIA.- A INTEGRACION CONTABLE.- A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-U LOGISTICA -A MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FACULTADES (10).- U TALENTO HUMANO.-A ESCALAFON (13).-DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO.SG: JEMA/MCCH/JGPF/EEF.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO

ABOG. MIRJAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)